



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUDES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS, DESTINADAS A TITULARES DE SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA PARA SUFRAGAR INVERSIONES EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN, FUNCIONAMIENTO DIGITALIZADO Y SOSTENIBLE, CREACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICO Y ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS HÁBITOS DE CONSUMO AUDIOVISUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Con fecha 24 de junio de 2022 (BORM nº148 de 29/06/2022), el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaban AYUDAS ECONÓMICAS, DESTINADAS A TITULARES DE SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA PARA SUFRAGAR INVERSIONES EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN, FUNCIONAMIENTO DIGITALIZADO Y SOSTENIBLE, CREACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICO Y ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS HÁBITOS DE CONSUMO AUDIOVISUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

Una vez finalizado el plazo de subsanación concedido, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución de convocatoria, y con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar transcurrido el plazo para la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria del plan de AYUDAS ECONÓMICAS, DESTINADAS A TITULARES DE SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA PARA SUFRAGAR INVERSIONES EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN, FUNCIONAMIENTO DIGITALIZADO Y SOSTENIBLE, CREACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICO Y ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS HÁBITOS DE





CONSUMO AUDIOVISUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

SEGUNDO.- Admitir a trámite las solicitudes que figuran en el **ANEXO I**, ordenándose al órgano instructor que dé traslado de las mismas a la comisión de valoración.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del ICA www.icarm.es la cual sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como establece la Resolución de convocatoria de la presente ayuda.

CUARTO.- Contra la presente resolución no se podrá interponer recurso alguno al constituir un acto de trámite no cualificado que no determina la posibilidad de continuar el procedimiento ni decide directa o indirectamente sobre del fondo del asunto, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES
MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ

2010/2022-08-42-01

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5468eedb-5042-7ac2-0378-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes



ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE

EXP	SOLICITANTE	CIF /NIF
1	CINESA COMPAÑÍA DE INICIATIVAS Y ESPECTÁCULOS, SA	A08109506
2	CINEMAX ALMENARA, SL	B73443798
3	CARCESERNA, SL	B30037204
4	CINEMA VELASCO, SL	B30502546



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia